

> NOTA TÉCNICA 3

# EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN EL CÁLCULO DEL RESULTADO ESTRUCTURAL

## Suiza<sup>1</sup>

El indicador estructural tiene como meta estabilizar la deuda pública con base en un ejercicio simple de cálculo del Resultado Estructural del Gobierno Nacional que genera una trayectoria estable del gasto público. Suiza utiliza una metodología agregada y ajusta estructuralmente todos sus ingresos fiscales relacionándolos con el ciclo del PBI. Para ello, calculan el PBI potencial utilizando el filtro de Hodrick y Prescott (HP) y suponen una elasticidad unitaria entre los ingresos fiscales y el PBI.

## Nueva Zelanda

Nueva Zelanda<sup>2</sup> va un paso más allá y ajusta estructuralmente no sólo los ingresos fiscales (que ahora son desagregados), sino también el gasto público debido a la presencia de estabilizadores automáticos en su economía. El cálculo del PBI potencial (que es el único factor de ajuste) se basa en aplicar un filtro multivariado a la serie histórica y utilizar un estimado derivado a partir de la función de producción de un modelo de equilibrio general para el caso

de las proyecciones. Es importante mencionar que Suiza y Nueva Zelanda<sup>3</sup> no contemplan ajustes en relación a ingresos fiscales derivados de precios de commodities.

## Chile

Un claro ejemplo de ajuste estructural que toma en cuenta la dinámica de los precios de materias primas es el caso chileno. Chile aplica desde 2001 una política de balance estructural que establece una regla fiscal con base en una meta de déficit ajustado por el ciclo del PBI y los precios del cobre (principal producto exportador). La metodología de estimación estructural ha venido modificándose año tras año, pasando de la simpleza metodológica a una mayor precisión en el ajuste. En 2001<sup>4</sup>, la metodología consistía en la división de los ingresos fiscales en dos grandes rubros: los ingresos tributarios más las imposiciones previsionales para la Salud (ajustados estructuralmente por el PBI) y los ingresos relacionados al cobre (con una elasticidad unitaria entre los ingresos fiscales y el precio del commodity). El cálculo del PBI potencial y del precio referencial de mediano

1 Federal Department of Finance (2011).

2 Parkyn (2010).

3 Cabe destacar que en Parkyn (2010) se plantea la evaluación de ajustes por términos de intercambio, precio de activos y composición del producto para el caso neozelandés.

4 Dirección de Presupuestos (2013).

plazo del cobre corre a cuenta de un panel de expertos designados para esa tarea en específico. Posteriormente, Chile ha venido afinando su metodología de cálculo conforme la política de balance estructural se fue asentando como instrumento de manejo macroeconómico.

En 2013, se publicó una última revisión de la metodología de balance estructural en que el tratamiento de los ingresos fiscales (y cálculo de elasticidades) ha incrementado su complejidad de tal manera que ahora se han dividido en 4 grandes rubros, que a su vez se desagregan en cuentas específicas (en total 12 cuentas). El ajuste, básicamente, depende del PBI y del Precio del Cobre, aunque se ha añadido como variable de ajuste el Precio del Molibdeno. El cálculo de los niveles potenciales o de mediano plazo de estas variables sigue siendo responsabilidad de un consejo independiente de expertos en la materia.

### **Australia**

Australia<sup>5</sup> también calcula un Resultado Estructural ajustando los ingresos fiscales por PBI –cuyo nivel potencial se obtiene a partir del método de función de producción– y por el deflactor de PBI, asumiendo que esta última variable es afectada por movimientos de Términos de Intercambio, así como del deflactor del Gasto Nacional Bruto. En relación a los Términos de Intercambio, se asume que el nivel de mediano plazo de los mismos, a partir de 2005-2006 y hacia adelante, es constante e igual al 20% adicional al promedio histórico de los últimos 30 años (móvil). Finalmente, el único componente de gasto que se ajusta al PBI es el número de beneficiarios por prestaciones de desempleo.

### **Canadá**

El caso canadiense<sup>6</sup> es similar al australiano en relación a ajustes por PBI y Términos de

Intercambio, con niveles potenciales obtenidos a partir de la estimación de una función de producción y de un supuesto de ganancia por términos de intercambio, respectivamente, para los ingresos fiscales y ajustes por desempleo en el caso del gasto público.

### **Colombia**

Recientemente, Colombia<sup>7</sup> ha adoptado un marco macrofiscal basado en una meta fiscal derivada de un ejercicio estructural. El Resultado Estructural del Gobierno Nacional, para el caso colombiano, se calcula con base en ajustes estructurales por el lado de ingresos relacionados a la dinámica del PBI y de los precios mineros-energéticos. Tal como en el caso chileno, los valores potenciales o de mediano plazo de las variables, así como los parámetros relevantes del cálculo, son obtenidos a partir de las estimaciones de un grupo de expertos independientes.

### **OCDE**

Finalmente, es importante mencionar el tratamiento de ingresos fiscales y elasticidades que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) al momento de estimar el Resultado Estructural. Para el caso de países exportadores<sup>8</sup> de materias primas, la OCDE desagrega los ingresos fiscales en aquellos relacionados a la actividad económica (ajustados con respecto al PBI)<sup>9</sup> e impuestos relacionados a materias primas. En el caso de las elasticidades, la OCDE utiliza una metodología en 2 etapas en las que se combinan microsimulaciones y estimaciones econométricas de series de tiempo. Para el caso de los ingresos relacionados a materias primas estos asumen por simplicidad una elasticidad unitaria respecto a sus precios (ver Daude y otros, 2010).

---

5 McDonald y otros (2010).

6 Matier (2011)

7 Echeverry y otros (2011).

8 Si bien la OCDE presenta una metodología estándar utilizada para sus países miembros y para países desarrollados, se ha tomado como referencia la que se describe en Daude y otros (2010).

9 Impuesto a los ingresos personales, Contribuciones a la Seguridad Social, Impuesto a los ingresos empresariales e Impuestos indirectos.